

MISIÓN EUSKAMPUS ONKO-ON

Investigación acción dirigido al desarrollo de un servicio a gran escala en el País Vasco para pacientes oncológicos basado en la integración de ejercicio físico, nutrición y apoyo psicológico

Convocatoria 2023

INTRODUCCIÓN

La presente Convocatoria de “manifestación de interés” tiene por objetivo lanzar una “Misión Euskampus”, Misión ONKO-ON, que tiene una doble finalidad:

- Generar evidencia científica que permita corroborar el impacto positivo (potenciación de los tratamientos convencionales, mejora en la calidad de vida, menor comorbilidad y mayor supervivencia) en pacientes oncológicos mediante protocolos múltiples de intervención que incluyan e integren actividad física, nutrición y apoyo psicológico;
- Diseñar, desarrollar y desplegar un servicio integral (o modelos de servicio) de acompañamiento al paciente oncológico, que lo empoderen como un agente activo de su proceso de tratamiento y evolución, y que sea sostenible, equitativo y escalable dentro de un contexto de medicina basado en el valor. Dicho servicio (o modelos de servicio) podrá(n) ser ofrecido(s) por un ente público, privado o público-privado.

De esta forma, se plantea un proceso de investigación-acción cooperativo que mejore la base de conocimiento disponible para afrontar un gran reto social mediante el desarrollo de intervenciones rigurosas y estructuradas en base a la evidencia científica y con un alto impacto económico y social.

El presupuesto inicial que Euskampus Fundazioa destinará a la presente misión para el periodo 2023-2025 será de 0,5 millones de euros y será articulado a través de convocatorias sucesivas. Dicho presupuesto podrá apalancar otros tipos de financiaciones públicas y/o privadas.

CONTEXTO DE PARTIDA

En las últimas décadas, el número absoluto de cánceres diagnosticados ha aumentado a causa del incremento poblacional, el envejecimiento de la población, la exposición a factores de riesgo (como el tabaco, el alcohol, la contaminación, la obesidad, el sedentarismo, entre otros muchos) y, en algunos tipos de cáncer, por el aumento de la detección precoz. El cáncer es una de las principales causas de muerte en el mundo, y tiene un significado negativo en nuestra sociedad, dado que se lo asocia además de a muerte, a dolor y sufrimiento, por lo que tiene un impacto fuerte en la subjetividad de las personas afectadas y en el imaginario colectivo. Adicionalmente, el cáncer es una gran carga para la economía de un territorio, ya que la creciente incidencia, además de tensionar los sistemas de salud por el alto coste de los tratamientos y equipamientos médicos, produce una pérdida de productividad por las muertes prematuras y las bajas laborales, a lo que hay que sumar que la economía de las personas que viven con cáncer y la de sus cuidadores se acaba resintiendo.

La inversión, a través de programas públicos y privados, en prevención, detección temprana, tratamientos más eficaces del cáncer es fundamental para ayudar a salvar y mejorar las vidas de quienes lo padecen, así como ahorrar dinero público y de los pacientes y sus allegados. Por todo ello, el abordaje del cáncer es un reto de extrema relevancia social y se le otorga la más alta prioridad en la agenda de todos los gobiernos y sistemas de salud a diferentes escalas territoriales.

Existe abundante evidencia científica que indica que:

- el ejercicio físico (fuerza, aeróbico, una combinación de ambos);
- la nutrición cuidada, dirigida y personalizada;
- el apoyo psicológico mediante técnicas de relajación, auto-control, la gestión de las emociones, etc.,

tienen un impacto positivo en la eficacia de las terapias convencionales, la calidad de vida y la supervivencia de los pacientes con cáncer, y de aquellos que han superado los tratamientos con éxito desde un punto de vista clínico.

En particular, existe evidencia muy sólida de que el ejercicio físico mejora la función física, composición corporal y calidad de vida y reduce la fatiga, depresión y ansiedad en pacientes y supervivientes oncológicos. Además, se han publicado trabajos que indican (con evidencias menos sólidas) que el ejercicio físico puede mejorar el sueño, la salud ósea, la tolerancia al tratamiento y reducir algunos de los efectos secundarios de las terapias contra el cáncer. Es de destacar también que, en numerosos estudios se ha descrito una asociación positiva entre la actividad física que realizan los pacientes con cáncer y su supervivencia. En la misma línea, en estudios con animales de experimentación, el ejercicio produce una reducción del tamaño y la tasa de infiltración de los tumores. Sin embargo, estos resultados tan prometedores en relación a la supervivencia y al tratamiento del cáncer deberán ser corroborados con ensayos clínicos. Teniendo en cuenta estos resultados positivos, diversas asociaciones de profesionales de la oncología de numerosos países e iniciativas recomiendan y prescriben el ejercicio físico como parte de la práctica estándar en la atención del cáncer, considerándose una terapia complementaria que ayuda a contrarrestar los efectos adversos del cáncer y su tratamiento. De la misma forma, también es reseñable la existencia de proyectos para dar soporte nutricional a las personas durante el tratamiento de cáncer.

Asimismo, hay que tener en cuenta la comorbilidad psiquiátrica. De hecho, los pacientes con cáncer tienen mayor riesgo de presentar sintomatología psiquiátrica, y de desarrollar algún trastorno mental e incluso de suicidio, por lo que es vital el apoyo psicológico. Adicionalmente, existe literatura que demuestra también, cómo ejercicio físico y nutrición pueden mejorar el estado psicológico y, a su vez, cómo este influye en la evolución de la enfermedad del cáncer. Además, el apoyo psicológico al paciente y a su entorno es vital para la adhesión a los tratamientos convencionales y cualquier intervención complementaria.

Sin embargo, con el objetivo de desarrollar protocolos específicos y sistemáticos que integren las dimensiones mencionadas, así como para establecer servicios basados en dichos protocolos múltiples que puedan ofrecerse de forma masiva a los pacientes y supervivientes oncológicos, todavía se necesitan desarrollar estudios rigurosos que aporten mayor y más sólida evidencia científica y que analicen de forma comprehensiva el impacto económico y social que su implementación práctica puede suponer con un enfoque de medicina basada en el valor.

MISIONES EUSKAMPUS

Euskampus Fundazioa es una entidad de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación reconocida como agente de intermediación oferta-demanda. Por su propia constitución y misión, Euskampus está orientada a articular acciones cooperativas complejas genuinamente transversales entre los miembros de su patronato y con cualquier otro agente del territorio vasco (en un perímetro extendido que engloba a Burdeos) con un alto impacto potencial en el bien común.

El Plan Estratégico Euskampus 2030 contempla las Misiones Euskampus como una forma de orquestar la rica diversidad de capacidades, talento y experiencia que atesoran de forma fragmentada la UPV/EHU, la U. de Burdeos, TECNALIA y DIPC, proporcionando una dirección definida a la cooperación que guía acciones protagonizadas por diversos colectivos: estudiantes, profesores, investigadores, gestores, profesionales de diversos agentes empresariales y sociales, e incluso la ciudadanía.

Una Misión Euskampus es una respuesta colectiva liderada por las entidades patronas de Euskampus, y concertada con otras entidades y agentes, para alcanzar objetivos predefinidos que abordan un gran reto científico, tecnológico, medioambiental, cultural, económico, social o una mezcla de ellos, a través de una agenda coordinada de acciones de educación, investigación, transferencia y difusión del conocimiento.

Los programas Misiones Euskampus nacen con el propósito de ir generando y articulando redes de agentes de investigación, formación e innovación que participarán en acciones coordinadas para definir y desarrollar misiones específicas en ámbitos de alto potencial de impacto social, movilizándolo para ello de forma transversal, sistémica y orquestada capacidades transdisciplinares que han de activarse desde la fase de diseño hasta la fase de ejecución.

Las Misiones Euskampus están alineadas con y se enmarcan en las políticas y planes de investigación e innovación y de desarrollo territorial del País Vasco, Estatales y Europeas, específicamente el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2030 (PCTI2030) y el Programa Horizon Europe.

En el caso particular de la presente Misión ONKO-ON, existe una clara sintonía con los objetivos y despliegue de las Iniciativas Transversales Tractoras del PCTI2030; y se alinea con el marco de las Misiones Europeas de Horizon Europe, específicamente la Misión Cáncer, priorizando la optimización de diagnósticos y tratamientos y el apoyo a la

calidad de vida de las y los pacientes oncológicos. Asimismo, se encuentra en armonía con los objetivos de el Plan Europe's Beating Cancer, con la Estrategia en Cáncer del Sistema Estatal de Salud, el Plan Oncológico de Euskadi 2018-2023 y el Plan Estratégico de Osakidetza 2023-2025.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria, Convocatoria Misión ONKO-ON 2023, es abrir un proceso de recepción de “manifestaciones de interés” para participar en y contribuir al desarrollo de la Misión Euskampus ONKO-ON, de acuerdo al procedimiento y a los criterios recogidos en las Disposiciones del presente documento.

DISPOSICIONES

Artículo 1. – Entidades que pueden participar

Esta primera convocatoria para participar en la Misión ONKO-ON estará abierta sólo a personal investigador perteneciente a Entidades Euskampus¹.

Artículo 2. – Orientación de las manifestaciones de interés.

La misión ONKO-ON contempla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Identificar actores que son necesarios movilizar en torno a esta misión, ya sean de las entidades Euskampus o de cualquier otra entidad o grupo de interés.
- Diseñar e implementar un plan multidimensional de intervención mediante protocolos complementarios (que no alternativos) a las terapias del cáncer que combinen e integren los tres factores mencionados (ejercicio, nutrición y psicología). Dichos protocolos se caracterizarían por ser:
 - Personalizados y estructurados, partiendo de la situación de cada persona (edad, tipo y estadio de cáncer, tipo y fase del tratamiento médico, situación profesional, relacional, etc.) y ajustando la implementación a la propia evolución de la persona.
 - Monitorizados, a través de un registro constante y sistemático, mediante medidas y analíticas periódicas, de parámetros físicos (como peso, masa muscular, grasa, función física, etc.), biomarcadores específicos (dependerán del tipo de cáncer, el estadio de la enfermedad y el tipo de tratamiento que se esté llevando a cabo), y también de un registro permanente de la evolución psicológica de cada persona (calidad de vida, fatiga, sueño, dolor, etc.).

¹ Se entiende por Entidad Euskampus las entidades generadoras de conocimiento que forman parte de su Patronato: UPV/EHU, Tecnalia, DIPC y Universidad de Burdeos.

- En consecuencia, diseñados y supervisados por un equipo multidisciplinar que realiza un acompañamiento de la evolución física y emocional de cada paciente.
- Desarrollar dicho plan de intervención como un programa de investigación-acción al combinarse la investigación y la intervención, y con el seguimiento riguroso y exhaustivo mencionado con los que poder valorar y medir el impacto en los diferentes grupos de interés mediante la generación de narrativas estructuradas basadas en indicadores cuantitativos que sirvan tanto para aportar mayor evidencia como para guiar la evolución de protocolos más y más efectivos y a gran escala.
- Generar un modelo de explotación/implementación que desarrolle el servicio (o modelos de servicio) de despliegue de dichos protocolos a través de una oferta 'comercial', estructurada y basada en evidencia científica, que pueda ser prescrita a los pacientes y supervivientes oncológicos, y que sea equitativo, sostenible y escalable (público o privado, publico-privado, con o sin ánimo de lucro, etc.) dentro del paradigma de medicina basada en valor.
- Establecer un calendario de actuación para el conjunto de actuaciones previstas.
- Definir y ejecutar un presupuesto estimado.

En particular, las manifestaciones de interés contribuirán a las siguientes líneas temáticas y deben identificar claramente un reto concreto al que responden y su encaje con el conjunto de la misión:

- Desarrollo de protocolos de ejercicio físico para pacientes oncológicos.
- Desarrollo de protocolos de nutrición para pacientes oncológicos.
- Desarrollo de protocolos de apoyo e intervención psicológica para pacientes oncológicos.
- Desarrollo/aplicación de metodologías multidimensionales para la implementación, seguimiento y control de intervenciones basadas en dichos protocolos.
- Captura y gestión de grandes volúmenes de datos.
- Desarrollo apps y de inteligencia artificial para la asistencia a los pacientes, la gestión de datos y la toma de decisiones.
- Medición del impacto económico y social.
- Definición de servicio(s) en clave de modelo de medicina basada en el valor.
- Desarrollo de modelos de negocio posibles para los servicios.
- Cualquier otra línea que se considere oportuna para contribuir al desarrollo de la misión.

Se valorará muy positivamente que las propuestas incluyan una serie de actividades tendentes a involucrar estudiantes de grado o de postgrado, o estudiantes recientemente egresados, así como el planteamiento de nueva oferta formativa.

Artículo 3. – Financiación aportada por Euskampus.

La ayuda aportada por Euskampus se transferirá a cada entidad, indicándose el importe concedido a cada unidad participante dentro de cada entidad. Las entidades beneficiarias gestionarán la ayuda según sus procedimientos internos, destinándose exclusivamente hacia las actividades planteadas por los participantes y sin que se puedan cargar costes indirectos. Se podrán sufragar:

- Costes de personal.
- Costes de ejecución varios tales como fungibles, materiales, publicaciones, viajes, organización de reuniones internas y externas, etc.

Las ayudas tendrán un carácter de co-financiación de otras ayudas o fondos de los que dispongan el personal participante de cada entidad, primándose la complementariedad con proyectos solicitados o en marcha, bien individuales o colectivos, y que respondan al planteamiento de la manifestación de interés. También se primarán planteamientos que demuestren una proyección hacia otras convocatorias locales, estatales y, sobre todo, internacionales, o hacia la búsqueda de patrocinio de entidades privadas, siendo el apoyo de Euskampus una palanca para acceder a dichos programas y financiaciones.

El importe total destinado por Euskampus para esta convocatoria asciende a 200.000 euros. Dicha financiación podrá cubrir gastos generados en la actividad durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Artículo 4. – Obligaciones de los y las participantes seleccionados

Euskampus Fundazioa ejercerá un papel promotor, manteniendo en todo momento la orientación hacia la finalidad planteada y ejerciendo una labor de coordinación general de la misión:

- Ensamblará a los participantes en equipos de trabajo.
- Facilitará la definición del plan de actuaciones.
- Gestionará el despliegue del conjunto de las actividades.
- Catalizará la colaboración entre todos los agentes y posibles grupos de interés implicados.
- Interlocutará en representación de la misión con agentes públicos y privados que puedan aportar al desarrollo de la misión o beneficiarse de la misma.
- Realizará una labor activa de búsqueda de financiación externa para el despliegue de la misión.

Por todo ello, la selección y aprobación por parte de Euskampus de las manifestaciones presentadas a la actual convocatoria, traerá consigo las siguientes obligaciones para las y los beneficiarios:

- Participación activa en la definición y desarrollo del Plan de Actuaciones Global de la Misión.

- Colaboración activa con el resto de participantes, primando el enfoque colectivo de la misión sobre los intereses particulares de cada participante.
- Búsqueda de vías de colaboración con agentes externos para el enriquecimiento del desarrollo e impacto de la misión.
- Coordinación permanente con el equipo operativo de Euskampus a cargo del impulso y gestión de la misión.
- Uso de la financiación aportada por Euskampus exclusivamente para las actividades aprobadas como parte de la misión.

Artículo 5.- Procedimiento de presentación de las manifestaciones de interés

Las propuestas de manifestación de interés se elaborarán según el modelo anexo “Misiones_Euskampus_3.0”. La memoria contendrá los siguientes apartados:

1. Entendimiento de la misión. Se solicita una valoración e interpretación de la misión planteada con los elementos de contexto necesarios para su comprensión. (1 página)
2. Planteamiento de trabajo propuesto resaltando la propuesta de valor y su carácter integral y sistémico detallando los siguientes aspectos (máximo 9 páginas):
 - a. Contextualización
 - b. Objetivos perseguidos
 - c. Plan de trabajo
 - d. Medios propios activados
 - e. Medios ajenos que se esperan activar
 - f. Resultados e impactos esperados
 - g. Calendario potencial de trabajo
 - h. Presupuesto estimado
3. Personal implicado en la manifestación de interés. Presentación de las personas o equipo mostrando idoneidad del mismo con respecto a la propuesta planteada (máximo 2 páginas).
4. Relación de antecedentes y referencias que avalen al equipo impulsor de la presente propuesta de valor. (máximo 2 páginas)
5. Otros actores/agentes que se pretende movilizar a lo largo de la actuación justificando su presencia y el valor que aportan a la propuesta (máximo 2 páginas).

Se anexarán los Curriculum vitae abreviados (CVA) de las personas que figuren bajo una manifestación de interés, según formato de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología, FECYT, establecido por el Ministerio Estatal de Ciencia e Innovación. El CVA se genera de forma automática desde la aplicación Curriculum vitae Normalizado de la FECYT. Los investigadores de la Universidad de Burdeos podrán presentar su CV bajo el formato propuesto por la ANR- Agence Nationale de la Recherche.

Las manifestaciones de interés de la presente convocatoria se enviarán por correo electrónico a la dirección misiones@euskampus.eu con la referencia

#misiones_euskampus_2023 antes de las 17:00 horas del día 10 de diciembre. Las manifestaciones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Euskampus Fundazioa podrá requerir a las personas participantes cuanta documentación y/o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión, evaluación y tramitación de la manifestación presentada.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria comporta la aceptación de sus bases y de su resolución, que no será susceptible de ser impugnada.

Artículo 6. – Admisión y subsanación de las manifestaciones.

En el caso de que la propuesta no fuera cumplimentada en todos sus términos, o no fuera acompañada de la documentación exigida en el presente procedimiento, se requerirá (preferentemente a través de correo electrónico) a la parte interesada para que, en un plazo de **2 días hábiles**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición

La no inclusión en la propuesta de la Memoria requerida se considerará error no subsanable.

Artículo 7. – Valoración de las manifestaciones de interés presentadas.

A partir de las manifestaciones de interés recibidas en la presente convocatoria, Euskampus Fundazioa seleccionará los planteamientos que le permitan configurar el proyecto de misión que más y mejor se ajuste a los objetivos perseguidos.

La selección de las manifestaciones se llevará a cabo por una comisión delegada dentro de Euskampus Fundazioa, y será aprobada por su Comité Ejecutivo.

Como resultado del proceso de valoración, se establecerán los equipos de trabajo que comenzarán a desarrollar la misión, pudiéndose desestimar aquellas manifestaciones que no se ajusten a los valores de las misiones Euskampus y a los objetivos de la misión ONKO-ON.

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, el tratamiento de los datos personales facilitados en la solicitud de participación se regirá por lo dispuesto a continuación:

- Responsable: Euskampus Fundazioa (NIF: G95658688).
- Finalidad: gestionar la participación del solicitante en la convocatoria 2023 **“Misión Euskampus ONKO-ON”**; mantenerle informado de actividades de Euskampus Fundazioa a través de medios electrónicos (solo en el caso de que haya dado su consentimiento expreso para ello a través del formulario web de participación); publicar, en la web y redes sociales de Euskampus, los nombres y apellidos de los beneficiarios de la presente convocatoria.

- Base legal del tratamiento: la base legal que legitima a Euskampus para tratar los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso dado al enviar el formulario de participación en esta convocatoria.
- Conservación de los datos personales: los datos personales de los participantes solo serán conservados por Euskampus durante el tiempo necesario para gestionar su participación en la convocatoria; una vez finalizado dicho periodo, serán suprimidos. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones de Euskampus (i.e. información sobre eventos, actividades y convocatorias propias), los datos serán conservados mientras no conste la revocación del consentimiento.
- Destinatarios y transferencias internacionales: Euskampus solo comunicará datos de los participantes en “**Misión Euskampus ONKO-ON**” cuando sea necesario por solicitud administrativa y/o judicial.
- Euskampus no realizará transferencias internacionales de datos a terceros países (a excepción de la Universidad de Burdeos como patrono de Euskampus Fundazioa y las entidades asociadas a la misma).
- Derechos de los interesados: la legislación reconoce una serie de derechos en relación con el tratamiento de los datos personales de los participantes, quienes podrán acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado, mediante correo electrónico (a info@euskampus.eu indicando “Ejercicio derechos” en el asunto e incluyendo su nombre y DNI en el mensaje), o mediante correo postal (a Euskampus Fundazioa Ed. Rectorado - Barrio Sarriena s/n - 48940 Leioa – Bizkaia – Spain). Asimismo, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es para este fin.